



C I R C U L A R N° 2/2020

REF.: INFORMA COBRO MENSUAL MAXIMO VIGENTE.

FECHA: 29 DE OCTUBRE DE 2020.

DE: IDA SEPULVEDA FLORES, RECTORA COLEGIO SALESIANO DE CONCEPCION.

A: SRS. PADRES Y/O APODERADOS COLEGIO SALESIANO DE CONCEPCION.

SEÑOR (A) APODERADO (A):

Nuestro Colegio, opera bajo la modalidad de Financiamiento Compartido según lo permite la nueva Ley de Inclusión, es decir, mediante los aportes del Gobierno y el valor cuota mensual que cancelan sus apoderados.

La Ley de inclusión N°20.845, que comenzó a regir el 1° de marzo de 2016, señala que, el valor del Financiamiento Compartido irá bajando de manera gradual. En la actualidad los valores máximos **autorizados por el Ministerio de Educación** por nivel, ciclo y modalidad de enseñanza son:

Concepto	Pre Básica	Básica	E. Media HC	E. Media TP
Escolaridad Referencial (*) 3,2687 UF AL 04/03/2020	\$ 93.116.-	\$ 93.116.-	\$ 93.116.-	\$ 93.116.-

No obstante, los valores expresados en el cuadro precedente el Colegio Salesiano de Concepción, ha resuelto mantener como valor máximo a cobrar la suma de \$ 80.000- por el año académico 2021.

Los valores indicados se cancelan en 12 cuotas iguales y sucesivas, pagaderas en forma mensual desde enero a diciembre. El pago de estas mensualidades deberá realizarse dentro de los primeros 05 días de cada mes, mediante cuponera en el Banco ITAU o mediante transferencia electrónica.

(*)¹

En consecuencia, el valor máximo de la mensualidad para el año escolar 2021 en pesos, será conocido e informado vía página web oportunamente.

Otros valores

Cuota Centro General de Padres \$ 24.000.-

Matrícula \$ 3.500.- (aplicable solo a enseñanza media).

Informamos además que:

1. Al ingresar al Colegio, se considera la situación económica del grupo familiar del alumno, avalada por la certificación correspondiente (liquidaciones de sueldo, declaraciones de impuesto, liquidaciones de pensiones, otros). La evaluación de los antecedentes presentados, pueden dar origen a la asignación de "Becas de Colegiatura", de acuerdo a tramos.
2. Los alumnos antiguos tienen derecho a postular a Becas de "Rebaja de Colegiatura" (Cuota de Financiamiento Compartido), total o parcial para el año escolar 2021. Para ello se dispuso de un Reglamento de Becas, informado en Reuniones de Apoderados y a través de la Página Web del colegio, www.salesianoconcepcion.cl.
3. Aquellos apoderados que mantienen cuotas impagas 2020 o morosas de años anteriores, se deben poner al día a la brevedad posible, para dar cumplimiento con el contrato de prestación de servicios educacionales suscritos con el colegio, para así lograr el buen funcionamiento y continuidad de la obra salesiana. Se recuerda que para concretar el proceso de matrícula 2021, es indispensable que este cancelada el 100% de la escolaridad.

¹ (*) Según lo dispone la Ley N° 20.845 en su art. vigésimo segundo transitorio y art.8° del Decreto N° 478 del 2016, sobre el Procedimientos para el término del Financiamiento Compartido, el valor corresponderá al valor actual que disminuirá en el mismo monto en que haya aumentado la subvención e incrementos por alumno, previa conversión en Unidad de Fomento. Una vez convertido en UF éste factor se multiplicará por el valor de la UF del primer día del mes en que se inicien las clases. Conforme a lo anterior, el monto máximo a cobrar para el año 2021 y años siguientes según señala esta ley se fijará: "... **A más tardar el 25 de enero de cada año, el Ministerio de Educación publicará, y notificará en su caso por comunicación electrónica, a cada establecimiento educacional, el límite máximo de cobro del año escolar siguiente**".



4. El pago de Centro de Padres es un aporte voluntario, que puede ser pagado en una o más cuotas. Este concepto permite que dicho estamento colabore directamente con sus hijos y sus familias mediante el financiamiento de proyectos que van en directo beneficio de ellos.

Según la normativa vigente nuestro deber es informar lo siguiente; “los apoderados que no puedan acceder a los aranceles informados, tienen la opción de buscar matrícula en establecimientos de financiamiento compartido que tengan un menor costo o hacerlo en colegios que son gratuitos en la Comuna”.

Algunos más cercanos son:

NOMBRE	DIRECCION	DEPENDENCIA
Colegio Bío Bío	Chacabuco 610	Municipal
Colegio Gregorio Las Heras	Ongolmo Esq. Heras s/n°	Municipal
Esc. Básica René Louvel Bert	Collao 1165	Municipal
Esc. Básica Lagos de Chile	Villarrica 405	Municipal
Liceo Andalien	Rozas 1445	Municipal
Liceo Enrique Molina Garmendia	Anibal Pinto 31	Municipal
Liceo Juan Martínez de Rozas	Caupolicán 955	Municipal



IDA SEPULVEDA FLORES
RECTORA